Sesión 16ª

Día 10 de Marzo de 1913.

En Buenos Aires a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. C. Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su consideración, disponiendose:

295 I/911. Levantar la suspensión impuesta al Médico Inspector Dr Benjamin D. Martínez, por resolución de 14 de Enero de 1911 y reponerlo en su puesto; quedando cesante el suplente designado con fecha 25 de Abril de 1911, Dr Juan I. Iriarte.

711 D 1º.– Que la Presidencia ordene el inmediato levantamiento de un prolijo inventario

de los efectos de pertenencia de la escuela normal nº 4, entre los que hay Gabinetes y Laboratorios de Física y Química - y que se encuentran depositados en el local de la calle Rivadavia nº 4950.

2º. - Invitar al Sr Eduardo Lanús de la razon social Lanús y Hary para concurrir al despacho del Sr Presidente, el día Miércoles 12 del corriente a las cuatro p.m. a fin de tratar lo relativo a la mejor forma de efectuar las reparaciones que requiera el edificio construido por los mismos en la calle Rivadavia nº 4950 y adquirido por el Gobierno Nacional con destino al funcionamiento de la escuela normal de maestras Nº 4 de la Capital a efecto de habilitarlo en el menor tiempo posible para el funcionamiento de la referida escuela.

- - - - - - Autorizar al Sr Presidente para que gestione del P. Ejecutivo los fondos necesarios para el pago de sueldos del personal, alquileres y gastos de las escuelas primarias de la

Capital, Territorios Nacionales y Escuelas Normales correspondientes al mes en curso.

- - - - Aprobar y mandar pagar las cuentas que obran en los siguientes exptes, siempre que los gastos a que las mismas se refieran, no hubieran sido ya autorizados por el H. C, lo cual deberá informar previamente la Contaduría.
13.992-P, 12502-F, 28-D, 27-D
13.663-D.-13.664.-D, 15148.-D,
15147-D, 12683-C.-13991-M-
14.709-C.-12.654-C-, 12655-C,
13.993-F, 10.975-M., 12164-C, y
13.990-M.-

13695 I 1º.- Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela nº 55 de la Provincia de Santa Fé a nombre de su propietario.
2º.- Autorizar a la Presidencia para resolver directamente todos los asuntos análogos al presente.

1816 B - Mantener la resolución de 1º del corriente mes, por la que se ordena el traslado a las escuelas de la Capital, en calidad de maestra de primera categoría a la ex-directora de la

escuela nº 14 de Buena Parada (Río Negro) señora Adela B. de Basso.

- - - - - Que en lo sucesivo los pagos se efectúen estrictamente por orden de entrada del libramiento correspondiente en la Tesorería, salvo aquellos casos en que el H. Consejo por motivos especiales resuelva el pago inmediato.

649 T. Aprobar el balance elevado por la Tesorería, y relativo a la venta de papel sellado, por impuesto a las sucesiones, durante el año p. pdo.

2º.- Ordenar a quien corresponda, informe a la C. de Hacienda oportunamente, que relación guarda la expresada venta de papel sellado, en el primer trimestre del corriente año, comparada con la del anterior en los mismos meses.

281 I A los efectos indicados por la C. de Hacienda, pasar este expte a la Inspección Médica Escolar.

14525 M Disponer se tome nota del nombramiento de administrador de la sucesión de doña Elisa Alvarez de la Rosa, recaída a favor de don Santia=

go de la Rosa; y ordenar se paguen a él los alquileres adeudados, y los que devengue en lo sucesivo la casa de propiedad de dicha sucesión ocupada por la escuela nacional nº 4 de Mendoza.—

11.331 I Aprobar el proceder de la Dirección Gral de Arquitectura al ordenar la ejecución por administración de las obras de reparaciones que eran necesarias en la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama y cuyo importe asciende a la suma de ($361.50 m/n)

11.348 C. Ordenar se proceda como lo indica la Inspección Gral de Contabilidad en su informe de 31 de Enero p. pdo. con respecto a la cuenta que eleva la Compañía Primitiva de Gas, cobrando el gas suministrado durante el mes de Agosto p. pdo

6779 F.- Agregar a éste el expte en el que corre agregado el contrato relativo al servicio de desagotamiento de pozos negros en las escuelas.—

13967 P
13.891 B.
3610 M

Pasar estos expedientes a la Presidencia para la resolución que corresponda.—

4290 I Archivar este expte en razón de no ser realizables por ahora las indicaciones de orden práctica que como resultado de su visita a la Escuela Normal de San Francisco, hace el Inspector Sr Celso Latorre.–

4873 7º.– Encomendar a la Dirección Gral de Salubridad de la Nación, la ejecución de las obras a que se refiere este expte, y que son necesarias en el edificio fiscal calle Méjico 2383 ocupada por la escuela nº 10 del C. Escolar 7º aceptándose al efecto el presupuesto formulado por dicha Repartición, cuyo importe de ($ 1075.90 m/n) se imputará al fondo de matrículas del referido Distrito, a quien se hará saber que debe efectuar en Tesorería el depósito correspondiente a los efectos del pago oportuno de la cuenta.

13.411 I Ordenar a quien corresponda informe sobre la actual inscripción de alumnos en las escuelas de niños débiles, como también su asistencia media.–

13149 S.– Por aprobada la liquida=

ción practicada por Contaduría, mandar pagar a don Arturo Goggia la suma de ($178.50 m/n) importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición, imputándose este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912.

17.344 A/911 Adoptar como resolución las medidas indicadas por la Inspección de Contabilidad en su informe de 28 de Febrero p. pdo y en lo que respecta al Inspector de Obras Mecánicas; debiendo la Dirección de Arquitectura expedirse sobre el último punto de dicho informe, a no haber constancia de haberse llamado a licitación.-

11.349 C Ordenar se proceda como lo indica la Inspección Gral de Contabilidad en su informe de 12 de Febrero p. pdo con respecto a la cuenta que eleva la Compañía Primitiva de Gas, cobrando el gas suministrado durante el mes de Julio del año p. pdo.

— — — — — El Señor Vocal Dr Ibarguren informó que la Comisión de Presupuesto del Senado había accedido a las modificaciones pedidas por el C. Nacional de

Educación a introducirse en el Presupuesto.-

13.292 C Que la Secretaría informe en este expediente respecto de la recepción y publicación de las correspondencias remitidas por don Leopoldo Lugones.-

8705 E. Notificar á los propietarios de las fincas indicadas por la Dirección Gral de Arquitectura, que deben abonar el importe de medianería, prévia liquidación que practicará la Contaduría de las cuentas respectivas.

8968 F. Ordenar se notifique a don Francisco Fojo que debe abonar en la Tesorería de la Repartición, la suma de ($234.76 m/n) importe de la cuenta de medianería elevada por la Dirección Gral de Arquitectura.-

12.595 P. Ordenar el pago de la suma de ($2.602.51 m/n) a favor de los Srs Francisco Pellizzari y Cía importe del afirmado construido frente del inmueble de propiedad del Consejo, sito en la calle Obligado entre las de Manuela Pedraza y Republiquetas, con la imputación dada por la Contaduría, debiendo autorizarse al Tesorero de la Re-

partición para que lo verifique en bonos que se adquirirán en la forma de práctica de acuerdo con lo expuesto por la Inspección de Contabilidad en su informe fs 3 de éste expte.

13.838 J Ordenar la devolución a don Mariano Tuero Marco de la suma de ($50.00 m/n) de conformidad con lo solicitado por el Sr Juez Dr Juan Cárlos Lagos y lo expuesto por el Abogado de la Repartición.

2025 C. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 27 de Puerto Madryn D. José Navarro, a contar desde el 1° del corriente.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría en carácter de interino, a don Alberto Ivancovich, con cargo de registrar su título de M. Normal en la Oficina de Estadística de la Repartición.

3°.- Acordar al Sr Ivancovich un pasaje desde esta Capital a Puerto Madryn, y la suma de ($20.00 m/n) en concepto de viático a cuyo efecto deberá librarse la orden de pago respectiva.-

14296 I 1°.- Intimar al director de la escuela nº 5 del C. Escolar 13° don

Antonio Fernández, se someta a exámen de la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto se le acuerda un plazo improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2º.- Ordenar a Estadística informe sobre las inasistencias en que incurrió la profesora de Música de la escuela citada doña Dolores Rojo de Rodríguez García, durante el año de 1912, e indique otros antecedentes de su foja de servicios.

3º.- Ordenar a la Inspección Técnica informe sobre los incidentes de caracter personal que se han producido entre el director don Antonio Fernández y otros maestros del establecimiento a su cargo, según denuncias del C. Escolar.

239 B Conceder, como lo aconseja la Inspección General, el permiso solicitado por el señor Luis E. Iglesias para completar en la escuela Normal de Pergamino los estudios que cursó en la Normal Rural de Resistencia (Chaco).

12174 U. Pedir por intermedio de la Ins-

pección de Escuelas Militares que la Dirección del Presidio de Ushuaia informe si el recurrente, don Eugenio Ulibarrena, durante el tiempo porque el que reclama haberes, no desempeñaba otro cargo en el expresado presidio.

— — — — — 1º.- Acordar al Inspector Gral de E. Normales señor Juan José Millán, diez ordenes de pasajes en blanco, - con cargo de dar cuenta -, a fin de visitar las escuelas Normales que se le encomendó por resolución del H. Consejo.-

2º.- Anticipar al mismo señor Inspector dos meses de su viático mensual o sea la suma de cuatrocientos pesos que se imputarán al mismo.-

3º.- Durante la ausencia del Sr Inspector Gral Señor Millán queda encargada de la Inspección Gral de Escuelas Normales, la Secretaría General.-

— — — — — Librar orden de pago a favor del Inspector Gral de E. Normales Sr Juan José Millán por la suma de cuatrocientos pesos m/n importe que se le acuerda en concepto de dos meses de su viático, a fin de que realice la visita

de las escuelas Normales, que le ha encomendado el H. Consejo; debiendo imputarse dicha suma al Inciso 11, Item 206 del Presupuesto Vigente en 1912 - Ley 9076. -

— — — . Facultar al Inspector Gral de E. Normales, don Juan José Millán, para que en su gira que realizará, autorice a las Direcciones de Escuelas Normales para hacer ejecutar las reparaciones más indispensables y urgentes siempre que su costo no exceda de la suma de un mil pesos m/n. debiendo en cada caso, los directores, llamar a licitación privada, requiriendo tres propuestas. -

Cuando los gastos excedan de la antedicha suma, el señor Inspector deberá sujetarse a la Ley de Contabilidad Vigente.

12.032 5/912. No hacer lugar al pedido de autorización para la construcción de nuevas instalaciones especiales en el Museo de la escuela nº 7 del C. Escolar 5º y disponer se proceda a reparar con igual fin, los cuatro armarios de pino, con puerta vidriera existentes en la misma. -

11.501. C/912. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, ordenar el pago de su importe de ($159.60 m/n) de acuerdo con el detalle dado por dicha Oficina y a favor de los Srs Andrés A. Chazarreta, César Contreras y Alejandro Araujo.-

371 C. Acordar cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1º del actual, al profesor de E. Físicos (una cátedra) de la escuela Normal de Profesores de la Capital, Dr Enrique Romero Brest, y designar para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al Sub-Regente del Departamento de Aplicación del mismo establecimiento, Sr Valentín Mestroni.-

14.395 12º/912. Mandar agregar a este expediente, una copia de las resoluciones invocadas por el Inspector Sr Codino, debiendo hacerse constar en las mismas, si fueron dictadas por el H. Consejo.-

11.247 12º/912. Destituir al maestro de la escuela nº1 del C. Escolar 12º; don Herminio G. Moreyra.-

52 C. Aprobar el contrato hecho entre el director de la escuela Normal de Maestras de Catamarca, con don Julio Herrera, cuya locación de una casa de propiedad de éste para instalar en ella la citada

escuela, estableciéndose que la renovación a que se refiere el artículo 40 será por "igual término", llenándose así el claro dejado en este artículo.—

120 B. 1º.— Nombrar maestra para una escuela primaria de la Capital, a la actual Profesora de Grado y Ayudante de Trabajo Manual de la E. Normal de Pehuajó, Sta Flora M. Gozzi.—

2º.— Pasar este expediente a la Comisión Didáctica de Instrucción Primaria para que dictamine con respecto a la categoría con que proceda hacer el nombramiento de referencia.—

11.459 M/912. Contestar al Inspector Seccional de Territorios Sr Sosa, que según los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley de Educación Común, la instrucción obligatoria solo comprende a los niños de seis a catorce años y según el Artículo 15 de la misma Ley, el libro de matrículas que deben llevar los Consejos Escolares, está destinado a inscribir el nombre, edad, sexo, etc, de cada niño en <u>edad escolar</u> existentes en el Distrito, y que estos son los únicos que tienen obligación de ma=

ticularse no siendo otro el objeto de la matrícula que el de dejar constancia de la inscripción, á fin de poder hacer efectivas las responsabilidades de los que no han cumplido con aquel mandato y verificar si todos los matriculados cumplen en la escuela pública, en las particulares o en el hogar, con el precepto que establece la instrucción obligatoria para los niños de seis a catorce años de edad.—

1647 7° Transcribir en respuesta al Consejo Escolar 7° el dictámen de la Comisión de Asuntos Legales, que se aprueba y que deberá publicarse en "El Monitor de la Educación Común."—

2°.- Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital que no tengan su reglamento interno aprobado, pidiéndoles dén cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Educación Común.—

- - - - - Hacer saber a la Inspección Técnica que al informar las ternas para el nombramiento de directores, vice-directores

o maestros para las escuelas primarias, debe proponer de preferencia al personal que existe en disponibilidad con goce de sueldo, teniendo en cuenta su categoría.-

663 F. Mandar pagar, con imputación a la partida para viáticos a que han renunciado los miembros del H. Consejo, las cuentas que se cobren por artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

P. A. Pinto

Pablo J. Curet